

RESOLUCION NÚMERO 214 DE 23 ABR 2019

"Por la cual se adopta la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia contempla que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que la Resolución 360 del 25 de septiembre de 2015 proferida por el IDIGER crea el Comité del Sistema Integrado de Gestión del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y dictan otras disposiciones referentes al Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante Resolución 770 del 29 de Noviembre de 2017 se adoptó la Nueva Plataforma Estratégica y se estableció el Mapa de Procesos para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Que para el cumplimiento de las metas e indicadores es necesario continuar con la documentación del proceso de TIC's para la Gestión del Riesgo en desarrollo del Sistema Integrado de Gestión, de los cuales corresponden la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adoptar la política contenida en el documento anexo denominado "Política de Seguridad y Privacidad de la Información" del Instituto Distrital de



















RESOLUCION NÚMERO

214

DF

2 3 ABR 2019

Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el cual forman parte integral de la presente Resolución.

Parágrafo único. Los cambios de versión y/o nuevas actualizaciones de ésta política, se realizarán de conformidad con el control de documentos y registros que se lleva a cabo para el sistema integrado de gestión – SIG de la Entidad.

Artículo 2°.Vigencia y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

2 3 ABR 2019

RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ

Director General

Funcionario/	Nombre	Firma	Fecha
Contratista	Julie Maritza Carrillo Cárdenas - Contratista Oficina TICS	Meding your	22-04-19
Proyectó:	Juan Camilo Jiménez – Contratista Oficina TICS	Panilofimanoje.	22-04-10
Revisó:	Elsa Judith Garavito Asesor / Dirección / Contratista	Cisa Romes)	23-04-19
	Jorge Andrés Castro Rivera Jefe Oficina Asesora de Planeación	1/2 my	22-04-19
Aprobó:	David Giovanni Flórez Reyes Jefe Oficina Tecnologías de Información y las Comunicaciones nemos revisado el presente documento y lo encontram	1-6	22-04-2















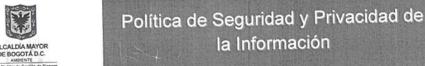
Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Versión 1

Contenido

1.	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	
2.	Alcance y Aplicación	5
3.	Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI 4	
4.	Roles y Responsabilidades	-
5.	Revisión	
6.	Vigencia	
7.	Control de Cambios	
8.	Aprobación.	





214

Dependencia

Oficina TIC

Proceso

TIC's Para la Gestión del Riesgo

Objetivo

Establecer la política de Seguridad y Privacidad de la Información que permita preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Alcance

Esta política aplica a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que en ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según el caso, tengan acceso a los activos de información de la entidad.

22/04/2019



Versión 1

Política de Seguridad y Privacidad de la Información



1. Política de Seguridad y Privacidad de la Información

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, comprendiendo la importancia de la protección de la información como principal activo, se ha comprometido con la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, aplicando la administración y gestión de riesgos para prevenir o minimizar el impacto generado sobre los activos de información.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER con respecto a fortalecer los niveles de seguridad de la información y la protección de los activos de información que soportan los procesos de la entidad y apoyan la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, mediante la generación y publicación de políticas, procedimientos, guías e instructivos, al igual, que la asignación de responsabilidades para la gestión de la seguridad de la información y generar una cultura en seguridad y privacidad al interior de la entidad.

2. Alcance y Aplicación

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, busca fortalecer la seguridad de la información generada en el desarrollo de los procesos de la Entidad, con el fin de preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos información mediante el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, para mejorar la prestación de los servicios y productos ofrecidos en materia de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, la prevención de la contaminación y la protección del ambiente.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es de obligatorio cumplimiento y aplica a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas del IDIGER, que en ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según el caso, tengan acceso a los activos de información de la entidad.





22/04/2019

3. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

- Establecer políticas y procedimientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información
- Identificar los activos de información del IDIGER y definir las responsabilidades de protección adecuadas
- Definir los niveles adecuados de protección de la información de acuerdo al grado de importancia para el IDIGER, teniendo en cuenta la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la misma.
- Establecer un plan de comunicación y sensibilización para fomentar una cultura de seguridad y privacidad de la información en los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas de la entidad.
- Establecer, mantener, documentar y mejorar continuamente el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alineado al Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del IDIGER de acuerdo a los requisitos legales y normativos.
- Identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de los activos de información.
- Implementar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información para determinar los controles que mitiguen la materialización de riesgos de Seguridad de la Información.

4. Roles y Responsabilidades

Todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER son responsables de la seguridad de la información; adicionalmente, se establecen los siguientes roles y responsabilidades:

- El Comité Institucional de Gestión y Desempeño conforme a lo establecido en MIPG tiene la responsabilidad de impulsar la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información alineado al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI en el IDIGER, además de realizar el seguimiento y /o verificación de la implementación del mismo.
- La Oficina TIC será la responsable del funcionamiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI alineado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI.



Versión 1

Política de Seguridad y Privacidad de la Información



- El Oficial de Seguridad de la Información¹ como gestor de la Oficina TIC, tendrá la responsabilidad de coordinar la implementación y cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI alienado con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI
- El Propietario de los Activos de Información, es el funcionario o contratista que tiene la responsabilidad de la gestión apropiada del activo mismo, así como de clasificar y definir la criticidad del mismo.
- El Custodio de los Activos de Información, es el funcionario o contratista responsable de administrar y hacer efectivos los controles y clasificaciones definidos por el propietario.
- El Usuario de la Información, es el funcionario, contratista y/o tercero autorizado para utilizar la información en el ejercicio de sus funciones o en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o vigencia del respectivo contrato y es el responsable del buen uso de los activos de información durante el cumplimiento de sus labores o compromisos, según de quien se trate.

5. Revisión

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información será revisada una vez al año y actualizada en caso que se requiera o en la medida que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales al respecto.

6. Vigencia

La presente Política de Seguridad y Privacidad de la Información rige a partir de su fecha de publicación.

7. Control de Cambios.

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Aprobado por
1	22-04-19	Emisión de la política de seguridad y privacidad de la información	David Giovanni Flórez Reyes - Jefe Oficina TIC

¹ El Oficial de Seguridad de la Información es la persona designada por el Jefe de la Oficina TIC con la función de planificar, desarrollar, controlar y gestionar las políticas, procedimientos y acciones para mejorar la seguridad de la información dentro del IDIGER





Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Versión 🕽

214

22/04/2019

8. Aprobación.

Elaborado por	Validado por	Aprobado por
JULIE MARITZA CARRILLO CÁRDENAS PROFESIONAL OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	ANA MILENA ALVAREZ OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN JUAN CAMILO JIMÉNEZ ESCOBAR PROFESIONAL OFICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DAVID GIOVANNI FLOREZ REYES JEFE DE OPICINA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES JORGE ANDRES CASTRO RIVERA JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con la dependencia responsable.

